



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Vería con agrado que los Senadores y Diputados nacionales que representan a nuestra provincia, voten negativamente la sanción de cualquier proyecto de ley que suponga el monopolio de los medicamentos, tal cual surge del proyecto de ley de patente de medicamentos que fuera presentado por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional.

Artículo 2°.- Dar conocimiento de la presente a los Senadores y Diputados nacionales por Río Negro y a los señores presidentes de las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 95/1994